EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A

NIT. 899.999.002-4

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Adicionalmente, la materia objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información extracontable y contable, que pueda ser extraída de los libros oficiales o del sistema contable del ente auditado, es decir de la Compañía.
2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.
4. Los Estados Financieros de EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A., al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por BDO AUDIT S.A.S BIC, expresando una opinión con salvedades sobre los mismos el día 21 de febrero de 2025.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
6. La Administración de EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A., solicitó a la Revisoría Fiscal la expedición de la presente certificación, donde realizaremos los siguientes procedimientos:
    a. Verificación de las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, siendo la planilla cancelada en el mes de agosto de 2025 la última verificada, correspondiente al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de aseguramiento de información aceptadas en Colombia.

   De acuerdo con las Planillas de Pago que he tenido a la vista, EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. con NIT. 899.999.002-4 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

2. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025 a solicitud del Representante Legal de EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A con destino a QUIEN INTERESE.

Sandy Dayana Castro Menco

Firmado digitalmente por Sandy Dayana Castro Menco
Fecha: 2025.09.03 17:27:18 -05'00'

SANDY DAYANA CASTRO MENCO
Revisor fiscal
T.P. No 309.307- T

Miembro de BDO AUDIT SAS BIC

100178-01-12856-25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.010.137.076

CASTRO MENCO

APELLIDOS

SANDY DAYANA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-2000

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ABR-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00999676-F-1010137076-20180425 0060918004A 1 50380291

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

309307-T



SANDY DAYANA
CASTRO MENCO
C.C. 1010137076
RES. INSCRIPCION 173 DEL 17/05/2023
UNIVERSIDAD LIBRE

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

358723 **362364**

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0CE3AC72028789160

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDY DAYANA CASTRO MENCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010137076 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 309307-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *